



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2024-MDCH/E

Chao, 13 de noviembre de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO:

La Carta N°015-2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por la Gerente de Desarrollo Comunitario- Misión Produce Perú, el Oficio N°502-2024-MDCH/A, de fecha 06 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo con el artículo 41° establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional; así mismo el Inciso 3) del Artículo 20° de la citada Ley, estipula que "Es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Que, mediante Oficio N°502-2024-MDCH/A, de fecha 06 de noviembre de 2024, la Municipalidad Distrital de Chao, solicito la donación de alimentos frescos (arándanos) de la empresa Mission Produce Perú para el programa que contempla servicios alimentarios de los niños (as) en las instituciones educativas para el año 2024;

Que, mediante Carta N°015-2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por la Gerente de Desarrollo Comunitario – Mission Produce Perú, confirma lo solicitado mediante la empresa Blueberries Perú S.A.C con RUC 20557530160 se hará la entrega de 800kg de arándanos frescos haciendo un total de S/ 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chao por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **ACEPTACION** de la **DONACIÓN** de la Empresa Mission Produce Perú, consistente en **800 KG DE ARÁNDANOS FRESCOS** haciendo un total de S/ 5,600.00 (Cinco Mil Seiscientos con 00/100 soles) que serán entregados a través de la empresa Blueberries Perú S.A.C con RUC 20557530160, a fin de ser destinados a alumnos en la etapa escolar infantil de las Instituciones Educativas de Chao, Nuevo Chao I, Nuevo Chao II para el año 2024.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Subgerencia de Programas Sociales, a los órganos y unidades pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao, el cumplimiento de lo acordado en el articulo primero del presente acuerdo.



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHAO**

RUC N° 20204639028

Trabajo y desarrollo para Chao
Gestión 2023 - 2026

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao, para su estricto cumplimiento, y demás fines que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



 **Municipalidad Distrital de Chao**

Juan Los Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE